



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00928999- -UNC-ME#FD

VISTO la propuesta formulada por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-580-E-UNC-DEC#FD de otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Fabián Omar SALVIOLI; y;

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Salvioli reúne sobrados méritos, antecedentes y trayectoria académica y científica que justifican la presente propuesta, entre las cuales, sucintamente se destacan: es Abogado y Procurador, egresado de la Universidad Nacional de La Plata (1988); Doctor en Ciencias Jurídicas (cum laudae) - UNLP (2011) con tesis titulada: "Una mirada pro persona del sistema interamericano de Derechos humanos" y calificación de 10 (diez) puntos; Magister en Relaciones Internacionales - UNLP (1997), con tesis titulada: "Postulados Emergentes de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación al Derecho Internacional Público" y calificación de 10 (diez) puntos y Especialista en Relaciones Internacionales - UNLP (1991);

Se destaca su desempeño docente como Profesor Titular Ordinario (Catedrático) en la asignatura Derechos Humanos FCJS-UNLP (desde 2018) y Profesor Titular Ordinario (Catedrático) en la asignatura Derecho Internacional Público FCJS- UNLP (2001-2018), como Profesor de posgrado, formador de recursos humanos en posgrado y grado, entre otros;

Que es Director del Instituto de Derechos humanos (por concurso), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, desde 1999; Integrante del Banco de Evaluadores del Conicet (Comisión nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina), en las disciplinas "Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales" desde 2021; Integrante titular de la Junta de Calificaciones de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC); desde 2016; Director del Instituto de Derechos Humanos, Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, desde 2017; Director de la "Sección de Derechos Humanos de la Asociación Argentina de Derecho Internacional" (AADI), (2013 – 2015); y (2001 – 2003); Consultor Externo, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San

José de Costa Rica, (desde 1994); miembro de tribunal de tesis, miembro de concursos docentes;

Fue miembro del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas entre 2009 y 2016 y Presidente del mismo entre 2015 y 2016. En este cargo, fue autor de las "Directrices sobre reparaciones" aprobadas por el Comité en octubre de 2016;

Que desde 2016 hasta 2024 fue Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición;

Se desempeñó en dos oportunidades como miembro y en tres como Presidente de Tribunales de Arbitraje Ad-Hoc sobre Compensaciones Pecuniarias, en virtud del Mecanismo de Solución Amistosa de la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos; entre otros;

Es autor de prolífica obra en su especialidad y ha sido distinguido con diversos premios y títulos en reconocimiento a su trabajo en el campo de los derechos humanos y la educación, a saber: Profesor Honorario de la Universidad de Buenos Aires, Profesor Honorario de la Universidad de La Pampa, Graduado Ilustre de la Universidad Nacional de La Plata, Ciudadano ilustre de la ciudad de La Plata, Personalidad destacada de la Provincia de Buenos Aires, diversos Honoris Causa en Universidades del país y del exterior;

Por todo ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, y lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y su modificatoria OHCS 23/1984;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Fabián Omar SALVIOLI.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.